



Autoridad de Vivienda de la Ciudad de Los Ángeles
La Lista de Espera de la Sección 8

se abre el lunes, 17 de octubre a las 6:00 AM y se cierra el domingo, 30 de octubre a las 5:00 PM hora del pacifico

Envíe su solicitud solamente en línea en **HACLA.HCVLIST.ORG**

La Autoridad de Vivienda de la Ciudad de Los Ángeles está aceptando solicitudes en línea para que los individuos y familias puedan participar en una lotería para un lugar en la lista de espera de su programa de la Sección 8 (Vales de Elección de Vivienda). El programa de la Sección 8 brinda a las familias elegibles de bajos ingresos oportunidades para vivir en casas de alquiler de propietarios privados. Debe haber al menos un residente legal en el hogar (incluso si ese residente es un menor de edad). Aprenda más en línea, visite a **HACLA.ORG**.

Personas y familias pueden enviar su solicitud en línea, 24 horas al día, los 7 días de la semana, durante el periodo de solicitud de dos semanas, utilizando un teléfono móvil, una tableta, un dispositivo móvil o una computadora con acceso a Internet. Las solicitudes no se aceptarán en persona o por correo electrónico, correo postal o fax. Si no tiene un teléfono móvil o dispositivo con acceso a internet, puede utilizar computadoras públicas e internet gratis en su Biblioteca Pública local de la Ciudad de Los Ángeles.

Para enviar su solicitud para la lotería, necesita una dirección de correo electrónico, un número de teléfono y una dirección postal válida donde pueda ser contactado; el ingreso anual combinado para todas las personas que vivirán en el hogar; y el nombre completo, la fecha de nacimiento y el número de Seguro Social/Número de Registro de Extranjero (si tiene uno) del jefe de Hogar y su Cónyuge/Co-jefe (si tiene uno).

Una lista de recursos adicionales, como socios comunitarios proporcionando ayuda con las solicitudes, clases para crear una cuenta de correo electrónico, y acceso a computadoras e internet, está disponible en **HACLA.HCVLIST.ORG**.

Si necesita ayuda para enviar su solicitud o crear una cuenta de correo electrónico porque tiene una discapacidad o necesita comunicación en un formato o idioma alternativo, llame al **213-523-SEC8** o **877-621-SEC8** desde las 7 AM hasta las 6 PM hora del pacifico, cada día del periodo de solicitud. Las personas con discapacidades auditivas o de habla que utilizan la tecnología TDD o TTY pueden llamar a los Servicios de retransmisión de California marcando el **7-1-1** para obtener ayuda.

Una vez que se cierre el período de solicitud, HACLA realizará una lotería y colocará a 30,000 solicitantes en la lista de espera. Se dará preferencia para la selección a los solicitantes que viven, trabajan o han sido contratados para trabajar dentro de la Ciudad de Los Ángeles, así como a los solicitantes que son veteranos o tienen un miembro del hogar que es un veterano del ejército de los Estados Unidos, liberado de dicho servicio militar en condiciones que no sean deshonrosas.

Antes del 1 de diciembre de 2022, todos los solicitantes recibirán un correo electrónico para informarles si fueron seleccionados para la Lista de Espera de la Sección 8. Los solicitantes también pueden verificar su estado en línea en **HACLA.HCVLIST.ORG** o llamar a **213-523-SEC8**.

Envíe una solicitud y obtenga más información en **HACLA.HCVLIST.ORG**.





Autoridad de Vivienda de la Ciudad de Los Ángeles
La Lista de Espera de la Sección 8

se abre el lunes, 17 de octubre a las 6:00 AM y se cierra el domingo, 30 de octubre a las 5:00 PM hora del pacifico

Envíe su solicitud solamente en línea en **HACLA.HCVLIST.ORG**

La Autoridad de Vivienda de la Ciudad de Los Ángeles está aceptando solicitudes en línea para que los individuos y familias puedan participar en una lotería para un lugar en la lista de espera de su programa de la Sección 8 (Vales de Elección de Vivienda). El programa de la Sección 8 brinda a las familias elegibles de bajos ingresos oportunidades para vivir en casas de alquiler de propietarios privados. Debe haber al menos un residente legal en el hogar (incluso si ese residente es un menor de edad). Aprenda más en línea, visite a **HACLA.ORG**.

Personas y familias pueden enviar su solicitud en línea, 24 horas al día, los 7 días de la semana, durante el periodo de solicitud de dos semanas, utilizando un teléfono móvil, una tableta, un dispositivo móvil o una computadora con acceso a Internet. Las solicitudes no se aceptarán en persona o por correo electrónico, correo postal o fax. Si no tiene un teléfono móvil o dispositivo con acceso a internet, puede utilizar computadoras públicas e internet gratis en su Biblioteca Pública local de la Ciudad de Los Ángeles.

Para enviar su solicitud para la lotería, necesita una dirección de correo electrónico, un número de teléfono y una dirección postal válida donde pueda ser contactado; el ingreso anual combinado para todas las personas que vivirán en el hogar; y el nombre completo, la fecha de nacimiento y el número de Seguro Social/Número de Registro de Extranjero (si tiene uno) del jefe de Hogar y su Cónyuge/Co-jefe (si tiene uno).

Una lista de recursos adicionales, como socios comunitarios proporcionando ayuda con las solicitudes, clases para crear una cuenta de correo electrónico, y acceso a computadoras e internet, está disponible en **HACLA.HCVLIST.ORG**.

Si necesita ayuda para enviar su solicitud o crear una cuenta de correo electrónico porque tiene una discapacidad o necesita comunicación en un formato o idioma alternativo, llame al **213-523-SEC8** o **877-621-SEC8** desde las 7 AM hasta las 6 PM hora del pacifico, cada día del periodo de solicitud. Las personas con discapacidades auditivas o de habla que utilizan la tecnología TDD o TTY pueden llamar a los Servicios de retransmisión de California marcando el **7-1-1** para obtener ayuda.

Una vez que se cierre el período de solicitud, HACLA realizará una lotería y colocará a 30,000 solicitantes en la lista de espera. Se dará preferencia para la selección a los solicitantes que viven, trabajan o han sido contratados para trabajar dentro de la Ciudad de Los Ángeles, así como a los solicitantes que son veteranos o tienen un miembro del hogar que es un veterano del ejército de los Estados Unidos, liberado de dicho servicio militar en condiciones que no sean deshonrosas.

Antes del 1 de diciembre de 2022, todos los solicitantes recibirán un correo electrónico para informarles si fueron seleccionados para la Lista de Espera de la Sección 8. Los solicitantes también pueden verificar su estado en línea en **HACLA.HCVLIST.ORG** o llamar a **213-523-SEC8**.

Envíe una solicitud y obtenga más información en **HACLA.HCVLIST.ORG**.

